

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., vestidos (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00154 00

En atención a la documental que antecede y de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PCSJA17-10832, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIAR la presente comisión proveniente del Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Cali.

SEGUNDO: ORDENAR comisionar a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva donde se encuentra ubicado el bien inmueble y/o comandante de la estación de policía de la misma zona para que se adelante la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20414944 que de propiedad del demandado JAIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ ROBAYO, se le confieren amplias facultades para el cumplimiento de la labor encomendada, igualmente, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 595 numerales 3° y 5° en concordancia con el artículo 593 numeral 11° del Código General del Proceso durante la práctica de la diligencia.

Se le concede la facultad de nombrar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia y fijarle gastos provisionales. Líbrese el Despacho comisorio respectivo.

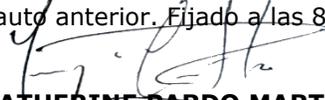
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de febrero de 2024

Por anotación en estado N° **11** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3cac5298eec696716d62786fefce31ca790704d9594b88c57720bfe339b964**

Documento generado en 22/02/2024 10:30:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>